



Renovación de Licencia Municipal de Funcionamiento Secretaría de Desarrollo Sustentable

Codigo	TR-1130-013	Fecha elaboración	26/10/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Refrendo de la Licencia Municipal de Funcionamiento.

Medio de Presentación	Presencial y Medios Electrónicos
------------------------------	----------------------------------

Trámite en línea	https://www.corregidoraenlinea.gob.mx/#/portal/
-------------------------	---

Datos Requeridos para el trámite
De manera enunciativa más no limitativa nombre, dirección, teléfono, correo electrónico.

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio	
<p>Presentar copia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INE o Identificación oficial con fotografía. (pasaporte, cartilla militar). <p>En Algunos casos aplica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Licencia estatal de alcoholes. 3. Solicitud o visto bueno de Protección Civil. 4. Solicitud o visto bueno de autorización ambiental al giro. 5. Contrato de recolección de basura o pago anual. 6. Ratificación de Dictamen de Uso de Suelo. <p>Lo anterior, no implica que se requieran nuevamente algunos de los requisitos para la renovación del negocio.</p>	<p>Además, ciertos giros requieren para su funcionamiento trámites especiales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Aviso de Funcionamiento de Salubridad Local (Manejo de alimentos). Ley de Salud del Estado de Querétaro, Título Decimoprimer de la Salubridad Local. Capítulo primero. Disposiciones Generales, Artículo 137 y 138. 8. Opinión favorable del Ayuntamiento (Centros de apuestas, salas de sorteo de números o símbolos). Artículo 22 fracción IX del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos. 9. Autorización en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente de las estaciones de servicio de hidrocarburos expedida por la ASEA. (Gasolineras). Norma Oficial NOM-EM-001-ASEA-2015. 10. Dictamen de factibilidad de Cámaras de video vigilancia. Reglamento que regula el uso y funcionamiento de cámaras de videovigilancia de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios en el Municipio de Corregidora, Qro.

Plazo maximo de Respuesta	2 a 3 días (Siempre que el ciudadano este al corriente en su pago predial).	Vigencia	Ejercicio fiscal en que se tramita
----------------------------------	---	-----------------	------------------------------------

Plazo apercibimiento	De inmediato	Tipo de ficta	Negativa
-----------------------------	--------------	----------------------	----------

Documento que recibe el ciudadano	Licencia de Funcionamiento Municipal
--	--------------------------------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Licencia de Funcionamiento Municipal
--	--------------------------------------

Horario de atención	De lunes a viernes de 08:30 a 16:30 hrs.
----------------------------	--

¿Qué costo tiene?
Sector: • Industrial: \$945.00 • Comercial: \$475.00 • Servicios: \$235.00 Los costos estan sujetos a cambios dependiendo el mes en que se trámite (Considerando que los tres primeros meses del año aplican descuentos). Citado En la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro 2021.

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
No Aplica.

Criterios de Resolución
El contribuyente debe tener su documentación solicitada por el presente formato para realizar lo que solicita.

Fundamento Juridico

Artículos 94 al 108 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, publicada en el Diario Oficial el 17 de octubre de 2013; artículos 1, 16 fracción VIII, 44, 45 fracción I, 46 fracción I, VI,VII,IX,X,XI,XV del 27 de septiembre de 2018 última modificación 27 de Agosto de 2018; artículos 3, 14, 16, 17 y 84 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro publicada en fecha 27 de febrero de 2009. Art. 22, Fracción III, numeral 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2020.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Ventanilla Única del Centro de Atención Municipal de Corregidora.

Responsable del trámite

¿En donde se realiza el trámite o servicio?

Nombre del Responsable: Mario Alberto Rivera Espinosa.

Cargo: Jefe de Licencias de Funcionamiento.

Adscripción: Secretaria de Desarrollo Sustentable.

Correo Electrónico: Imfcorregidora@gmail.com

Domicilio: Calle Ex Hacienda el Cerrito No. 100, El Pueblito, Corregidora, 76900, Querétaro.

Teléfono: 2 09 60 00 EXT. 8030, 7506 y 6061.

• CAM Ventanilla única del Centro de Atención (Auditorio) Ex Hacienda el Cerrito No. 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.

Tel 2096000 EXT. 8030 , 2024 y 7506

• Centro de Atención Municipal Candiles que tiene como domicilio Av. Prolongación Candiles No. 204, Camino Real (Plaza Candiles). Corregidora, Querétaro.

Tel 8880430

* A través de internet, en el portal del Municipio

<https://www.corregidoraenlinea.gob.mx/#/portal>

Quejas y Denuncias

Inconformidad respecto al trámite

Dirección de Responsabilidades Administrativas

Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez

Titular de la Unidad Investigadora

Licenciada Mariana Báez Calderón

Titular de la Unidad de Contraloría Social

Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro.

[Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com](mailto:marianabaez.oiccorregidora@gmail.com)

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.

Teléfono:2096000 ext 3014 y 2062

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez

Comisionado de Mejora Regulatoria

Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete

Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro.

Teléfono:2096000 ext 8045